



ORDENANZA N° 2610 /85.-

V I S T O:

El expediente N° 7743-A-82, 9613-A-82, 7751-A-84 (061-A-HCD-84), caratulado: "ANDRICO FEDERICO OMAR solicita // aprobación definitiva como caso de excepción"; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 423/82 se aprobó el / expediente N° 7743-A-82, correspondiente al inmueble individualizado como Lote 6 Manzana H-2 Chacra 53, calle Berleaghi 530/48 y Santa Teresa 1775, comprendido dentro del Distrito E-2.-

Que en fecha 01-08-84 se visó la documentación / presentada en previa N° 3837, correspondiente a una ampliación / sobre dicho inmueble indicado en la cartilla que corresponde al Distrito E-2.-

Que por expediente N° 7751-A-84 se denunció un / error en la visación de los planos de la previa N° 3937 referente a la zonificación, correspondiendo R-2 en lugar de E-2.-

Que con fecha 06-08-84 se presenta la documentación en definitiva mediante expediente N° 9613-A-84 de acuerdo / al proyecto visado en previa.-

Que esta Dirección verificó el error cometido sobre la zonificación, reglamentada para dicho inmueble por el Código de Planeamiento Urbano.-

Que el Consejo Asesor del Código de Planeamiento Urbano del Honorable Concejo Deliberante por Acta N° 26 de fecha 26 de Noviembre de 1984, acusó, atento a las particularidades del caso, la aprobación de los Planos en Definitiva por vía de / excepción a la Ordenanza N° 1691.-

Que habiéndose sancionado la Ordenanza N° 2309/85, se inicia una nueva tramitación por expediente N° 9613-A-84 por la cual el Arq. RICARDO SAENZ elevó nota solicitando aprobación del legajo definitivo que adjunta corresponde a obra // nueva (Planta Alta) y ampliación.-

//////////2.-

*DRJ*  
*Mauricio*  
IRMA M. S. DE SPERANZA  
DORON  
DEPARTAMENTO  
SERVANTES



//////////1.-

Que por expediente 3615-A-85 el Maestro Mayor de Obra HECTOR GOTIURA solicita aprobar planes de obra de la construcción propiedad de FEDERICO GUAR AMBRIGO.-

Que a fojas 100 corre agregado informe N° 99/85 / de la Dirección de Obras Particulares por el cual se comunica / que los planes presentados en esta oportunidad contemplan la variación del proyecto anterior, estos cambios no son de importancia, pero no estaban declarados en la documentación que fue -/-/ aprobada por excepción.-

Que si bien se aprobaron planes (Ordenanza 2306) las mismas no fueron aprobadas por tener diferencias entre dicha documentación y la obra ejecutada, se presentan nuevos planes que deben ser aprobados por excepción (fojas 101).-

Que a fojas 105 corre Despacho N° 988/85 de la Comisión Interna de Obras Públicas que dice: "VISTO el expediente de referencia y considerando que la documentación presentada / en el expediente 3615-A-85, es conforme a obra, que los nuevos planes contemplan la variación producida en los planes originales y que las mismas no son de importancia, esta Comisión RE-/ /SOLVE aprobar los planes correspondientes según expediente N° 3615-A-85 conforme a obra, y sancionar la norma legal de excepción". Despacho este que fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 24, celebrada por el Cuerpo el día nueve (9)/ del corriente mes de Agosto..-

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53, Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a /  
-----aprobación por vía de excepción, los planes presentados por expediente N° 3615-A-85, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

//////////2.-

IRMA N. S. DE SPERANZA  
SUSP  
HONORARIO

LUNAH



**ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE AGOSTO  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 7743-A-82, 9613-A-82,  
7731-A-84 (061-A-NCD-84) - - - - -

ES COPIA:

130

FDO. GIULIANI  
FALLETTI.

**IRMA N. S. DE SPÉRANZA**  
**B. SEC. ADMINIST.**  
**HONOR - LE CONCEJO DEL PUEBLO**  
**INFUQUEN - CAPITAL**



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2610

PRCMULGADA POP DECRETO N° 0983, 85

EXPTE NO 7743-A 82

CSN: 9613-A.82-7731 A.84